

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Participando a este Gobierno Civil, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 52 al 55 de la carretera de Ajalvir a Estremera, he acordado de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Valdaracete y Estremera, se remitan a la expresada Jefatura de Obras Públicas, la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Rafael Lana Villacampa.

Madrid, 12 de junio de 1931.—El Gobernador, Eduardo Ortega y Gasset.

(A.—1.314)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE EXHORTOS

Por el presente se notifica a doña Herminia Cabezuolo Navarro y doña Milagros Gómez Cabezuolo, cuyos domicilios se ignoran, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor del solar, en el barrio de Portugalete, por compra a la Testamentaria de don Juan Gómez Ruiz, en 19 de febrero de 1927.

Las valoraciones son de 3.091,30 pesetas en 1900, fecha de la adquisición por el causante, y 148.377,60 pesetas para la fecha de la compra por el adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—183)

Por el presente se notifica a don Casimiro González y Fernández, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor del solar, que linda: al frente o fachada, con calle particular, sin nombre, propiedad de los señores Orcasitas y Campuzano, de superficie de 787,41 metros, por compra al señor Marqués de Astorga, en 20 de abril de 1928.

Las valoraciones son de 35.433,45 pesetas en 1925, fecha de la adquisición por el vendedor, y 38.583,09 pesetas para la fecha de la compra por el adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—182)

Por el presente se notifica a don Juan García y García, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de la parcela segregada en la calle de Menorca, número 21 provisional, de superficie de 487,12 metros, por compra a don Nicolás Gayo Parrondo en 2 de marzo de 1929.

Las valoraciones son de 21.920,40 pesetas en 1928, fecha de adquisición por el vendedor, y 27.400,50 pesetas para la fecha de la compra por el adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—181)

Por el presente se notifica a don Juan Antonio Carceller Almodóvar, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de un solar segregado en la calle de López de Hoyos sin número, lindando: al frente, con dicha calle, que tiene una superficie de 470 metros,

por compra a doña Emilia Domínguez Ortega en 8 de julio de 1929.

Las valoraciones son de 10.293 pesetas en 1925, fecha de la adquisición por el vendedor y 21.187,60 pesetas para la fecha en favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del reglamento de Procedimiento Económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—187)

Por el presente se notifica a doña Josefa Giménez y Fernández, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar en la calle de Vicente Perea, sin número, cuya superficie es de 801 metros cuadrados por compra a D. Juan de la Mata Giménez, en 27 de diciembre de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—185)

Por el presente se notifica a doña María Freitas Luna, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor del solar, sito en el Valle del Moro, y linda al Norte, con calle particular, de superficie de 96 metros, por compra a D. Zacarías Freitas Luna, en 4 de abril de 1927.

Las valoraciones son 927,36 pesetas en 1921, fecha de adquisición por el vendedor, y 4.636,80 pesetas, para la fecha de la compra por el adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—184)

Por el presente se notifica a don Juan Vázquez Castillo, cuyo domi-

cilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento de un solar segregado a la izquierda de la carretera de Extremadura, que linda al Norte con dicha carretera, y de superficie de 480 metros, por compra a D. Luis Talavera Pardo, en 7 de Agosto de 1926.

Las valoraciones son 12.364,80 pesetas en 1909, fecha de adquisición por el vendedor, y 15.456,00 pesetas, para la fecha de la compra por el adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—186)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En virtud de las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el día 11 del actual, a las diez en punto de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, la subasta para situar puestos en la vía pública durante la verbena de los Angeles.

El pliego de condiciones y el plano levantado al efecto se encuentra a disposición de quienes lo soliciten en esta Secretaría, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables.

Madrid, 7 de julio de 1931.—El Secretario, C. Guillén.

(E.—358)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

GETAFE

Don Aurelio Artacho, Presidente del Tribunal Industrial de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se tramita demanda sobre reclamación de salarios y horas extraordinarias, promovida por el obrero Mariano Alvarez Escobar, contra D. Manuel Lorenzo Pérez, D. Telesforo Pérez Olivares, D. Miguel Pérez Montero y otros desconocidos herederos de D. Bonifacio Pérez Montero, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 4 de agosto próximo, a las once de su mañana.

Y por el presente edicto se cita para dicho acto a los desconocidos herederos de D. Bonifacio Pérez, advirtiéndoles de la obligación que tienen de concurrir a dicho acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos que, de no comparecer a esta segunda citación, se seguirá el juicio en su ausencia sin retroceder aunque luego se personen en autos.

Getafe, 30 de junio de 1931.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 6 de octubre de 1925, con los números 266.402 de entrada y 106.672 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Jesús Fernández Acuña, en garantía de D. Agustín Herrera García, para la instalación de cielos rasos en el Colegio de la Paloma, importante 4.500 pesetas en Amortizable 4 por 100, a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de junio de 1931.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

(A.—1.312)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Por desconocerse su domicilio, se cita al maestro D. Melchor Llorente Trimiño, en estas oficinas, calle del Duque de Nájera, número 2 (Gobierno civil), cualquier día laborable, de doce a una, para enterarle de asunto que le interesa.

Madrid, 4 de julio de 1931.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Jesús Robles Cuesta, contra don Tomás González Sáenz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de treinta mil pesetas, la siguiente finca:

Casa en esta Capital y su calle de Hermosilla, número ciento quince, que consta de seis plantas, con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados

equivalentes a tres mil doscientos cincuenta y cuatro pies, de los que ocupa la edificación doscientos nueve metros, o sean dos mil seiscientos pies igualmente cuadrados, y el resto ocupado por cuatro patios, dos interiores y dos medianeros, cuyos linderos y descripción constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodríguez del Valle

(A.—1.309)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que sigue A. E. G. Ibérica de Electricidad S. A., representada por el Procurador D. Eduardo Morales, contra doña Manuela Beltrán Valenciano y su esposo D. Antonio Padua Tramullas, para hacer efectivo un préstamo de catorce mil ochocientos pesetas, se sacan por primera vez, a la venta, en pública subasta, las siguientes:

Una finca urbana situada en término de Miraflores de Zaragoza, Adulas del Huerva, en la llamada del Sábado, barrio denominado Parcelación del Sábado, que se compone de una casa de cuatro pisos con el firme, el último abocardado, su construcción es de bloque de hormigón, ocupa una extensión de doscientos metros cuadrados, sin número que la distinga, y de una superficie sin edificar de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, destinado a solar cerrado, formando todo un sólo inmueble de seiscientos cincuenta y cinco metros superficiales, confrontando: al frente o Sur, con el camino del Sábado; a la derecha, entrando o Este, con parcela número cuatro de los señores de Pamplona Escudero; a la izquierda u Oeste, con

torre de doña María Alicaz, mediante riego entubado de la parcelación, y a la espalda o Norte, con parcela de los mismos señores Pamplona Escudero. Sale a subasta en la cantidad de cinco mil pesetas.

Parcela compuesta de las señaladas en el plano de parcelación con los números treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, situadas en el Sindicato y término de Miraflores de Zaragoza, Adulas del Huerva, en la llamada del Sábado, de novecientos sesenta metros cuadrados, lindante: por Norte, con calle del Centro, por la que tiene su entrada; al Sur, con parcelas números uno, dos y tres de D. Eduardo Padua Tramullas; al Este, con el número treinta y dos de los señores Pamplona, y al Oeste, con torre de doña María Alicaz, mediante riego de la parcelación. Sale a subasta en la cantidad de once mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que las fincas salen a subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, los licitadores, el diez por ciento del tipo indicado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodríguez del Valle

(D.—153)

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, en este día, en la ejecutoria del sumario instruido bajo el número 516 de 1927, por homicidio por imprudencia, y lesiones contra Joaquín Reguant Canals, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un automóvil marca «Renault», de seis caballos de fuerza, matrícula de Madrid, número 14.938, que se encuentra en poder de D. Abel Ansenac, domiciliado en la Ciudad Lineal (Canillas), calle de Arturo Soria, número 348.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once, previniéndose:

Que para tomar parte habrán de consignar previamente los licitado-

res la cantidad de 37,50 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate; y

Que las diligencias referentes al acto estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 30 de mayo de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Miguel Torres.

(C.—211)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita a Josefa Bernal, que ha vivido últimamente en la calle de Lineros, 10, de la Ciudad de Sevilla, y cuyo actual paradero o domicilio, así como sus circunstancias personales, se desconocen, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 14 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—750)

Clemente Ortega (Félix), de diecisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Venancio y de Florencia, con domicilio en las Ventas del Espíritu Santo, número 27, piso tercero izquierda, procesado en causa por hurto, número 24 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de dieciséis de mayo último, bajo apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—749)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid, en diligencias que se tramitan para la exacción de una multa impuesta a don Luis Thomas Gómez, por el Circuito Nacional de Firms Especiales, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes, que han sido embargados a dicho señor Thomas, los cuales se encuentran depositados en poder de doña Carmen Roderó, sirviente de dicho señor, con domicilio en la calle de Salitre, número cuarenta y cinco.

Una mesa de comedor cuadrada, de madera de pino, pequeña; un aparador de dos cuerpos, el superior con cristales y el inferior con trampillas y piedra de mármol; un armario ropero de madera de pino, sin luna, pintado; una cómoda color caoba, con cuatro cajones; un entredós tallado, con piedra de mármol,

y un aparato para luz eléctrica, colgado del techo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado del distrito de Buenavista, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de ciento setenta pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de expresada cantidad.

Madrid, 23 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—(Firmado).

(C.—210)

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en diligencias que se tramitan para ejecución de la condena impuesta por el Comité Paritario Interlocal de la Industria de Albañilería de Madrid, contra D. Pablo Palacios, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al referido deudor en otro expediente del mismo Comité, seguido a instancia de los obreros D. Ricardo Naval y otros, cuyo embargo se ha hecho extensivo a estas diligencias que se tramitan a instancia del obrero D. Carlos Bravo, cuyos bienes consisten en 18 boriquetas de madera de pino; 60 sacos de cemento; tablonos; ladrillos, y otros efectos y materiales de construcción, tasado todo ello en la cantidad de 1.279 pesetas, y los cuales se encuentran en la casa en en construcción de la calle Alonso Cano, número 34 moderno.

Para cuyo remate, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Madrid, 20 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (Firmado).

(C.—209)

ALICANTE

Silvestre Segura (Lorenza), hija de José y de Clotilde, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca, procesada por hurto y uso de nombre supuesto, causa número 67-1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de esta Ciudad de Alicante, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; interesando su busca y captura de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Alicante, 13 de junio de 1931.—El Secretario (firmado).—S. Bernabé.

(B.—752)

GETAFE

García García (Juan Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión grabador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 84, casa de Ramón Peix, procesado por tentativa de robo, sumario 77 de 1931, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 28 de junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

CENTRO

Moya (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 7, 2.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias número 36 de 1931, instruidas por dicho Juzgado y mi Secretaría.

Madrid, 12 de junio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez

(B.—747)

BUENAVISTA

En virtud de resolución de la Sección 2.ª de esta Audiencia fecha 29 de mayo último, dictada en el sumario número 289 de 1923, por la que se decreta la libertad provisional del procesado Ramón Gallardo Egea, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por el que se deja sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico, correspondiente al día 14 de febrero de 1928, con el número B. 146, en virtud de la que se llamaba a dicho procesado.

Madrid, 11 de junio de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—751)

TORRELAGUNA

Don Fidele Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su Partido.

En virtud del presente se ruega a todas las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos

cerdos de unos ocho meses, blancos y raza catalana, que desaparecieron en la noche del 4 a 5 de los corrientes, en el molino de Cabanillas, y cuyas reses eran propiedad de Nicasio Rubio Velázquez y Vicente Cid Mangano, e interesando se proceda a la captura de dichas reses, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado, como igualmente las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, número 22 del corriente año.

Dado en Torrelaguna, a 16 de junio de 1931.—(Firmado).—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 1.620)

(B.—762)

LATINA

Talaverón Cruz (José), natural de Aznalfarache, de estado casado, profesión joyero, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 100, procesado por estafa, sumario número 796 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.621)

(B.—760)

Juzgados municipales

LATINA

EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzga-

teban Haro Gil, D. Matías Robledo Pedrero, D. Carmelo Ayuso Mingo, D. Eusebio Castillo López, D. Eugenio González Oreja, don Lázaro Aparicio Carretero, doña Francisca de la Higuera Gil, don Pedro López Huerta, D. Juan Haro Simancas y D. Jesús Marqueta Barcelona, de Colmenar de Oreja; D. Francisco Lorenzo, de Chamartín de la Rosa; D. Isidro Rodríguez Hontoria, de El Escorial; don Lucas Castedo Fernández, de Fuencarral; y D. Juan Antonio Morat Ila Castejón, de La Olmeda de la Cebolla. Expidiéndose todas las cédulas sin penalidad, por estar presentadas las reclamaciones dentro del plazo voluntario.

110. Estimar la reclamación de D. Manuel Gil Pérez de Brunete, asignándole cédula de 3.ª, 9, y haciéndosele devolución de la diferencia entre la cédula obtenida y la que nuevamente se le asigna.

111. Estimar, en parte, las reclamaciones de D. Martín Gómez Isla, D. Antonio Godoy Gómez y D. Pedro González Miguel, de Villaverde, de acuerdo con lo que informa el Negociado, y haciéndose las clasificaciones que el mismo indica, expidiéndoseles sin penalidad, por estar presentadas las reclamaciones dentro del plazo voluntario.

112. Desestimar, de acuerdo con lo que informa el Negociado, manteniéndose las clasificaciones asignadas y expidiéndose las cédulas sin penalidad, por estar presentadas dentro del plazo voluntario, las siguientes reclamaciones: D. Julián Vicente Hernaz, D. Hermenegildo Sanz Villegas y doña Teodora Contreras Seto, de Lozoyuela; D. Sebastián Gascueño García, de Nuevo Baztán; D. Fernando de Urquijo y Landecho, de Torrelodones; D. Domiciano Gómez del Prado, de Villamanta, y D. Lorenzo del Río Olías.

113. Expedir sin penalidad las cédulas de D. Antonio Soria Díaz, de Getafe, en atención a tener presentado el padrón en tiempo oportuno.

114. Desestimar la instancia de D. Juan Durán, en la que solicita se le conceda la plaza de guarda del Cementerio del Hospital Provincial, vacante por defunción de su hermano D. Valentín Durán, en razón a que la provisión de toda clase de destinos, que no sean de carácter técnico o facultativo, está sujeta a las prescripcio-

91. Acceder a lo solicitado por Cecilio Díaz, Carmen González y Emilia Riaza, concediéndoles el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Emilia Díaz Ordóñez, María del Carmen Arroyo y Ascensión Riaza Cebrián, números 801, 812 y 813 del registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

92. Quedar enterada y conforme del decreto de la Presidencia, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por el turno de urgencia, a la niña Manuela López Muñoz, número 630 del registro de turnos y por haberse justificado suficientemente la necesidad de la urgencia.

93. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro a los ancianos Manuel Rodríguez Díaz, Cesárea Martínez del Campo, Margarita Fando González, Catalina Benavente Barrejón y Pilar Polo González, por haber justificado con la documentación que acompañan reunir las condiciones reglamentarias.

94. Conceder provisionalmente el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador a la anciana Benita González Valero, manifestando la señora Superiora del Establecimiento transcurrido el plazo de un mes, si la «fractura del cuello del fémur» que padece la peticionaria le impide valerse de por sí, no reuniendo en este caso las condiciones reglamentarias y causando baja en el Asilo.

95. Desestimar la petición de Julián Pardo, solicitando un socorro de lactancia, toda vez que por ser éste un servicio de carácter municipal no existe la debida consignación en Presupuesto.

96. Designar al señor Director, señora Superiora y Dr. Bourkaib, de la Casa de Maternidad, para que a nombre de esta Corporación se hagan cargo del radium y aparatos precisos para su aplicación, de la propiedad del difunto Dr. Parache, adquiridos con destino al indicado Establecimiento, en virtud de acuerdo adoptado en 23 de octubre último, y que esta entrega se formalice mediante acta que deberá unirse al expediente de adquisición al efecto incoado.

97. Adquirir, con destino al Garaje de esta Corporación, 4.000 litros de gasolina para el servicio de automóviles, abonándose su

do, a instancia de D. Pedro Giménez, contra D. Francisco Tamés Arsuaga, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un tresillo compuesto de dos butacas de ángulo sin respaldo, forma triángulo, y otro sin respaldo también.

Un butacón haciendo juego, todo ello forrado en damasco oscuro.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones a cada lado, y uno en el centro.

Un sillón con brazos de madera de haya.

Una librería de madera de haya, con puertas vidrieras, de uno sesenta de ancho aproximadamente.

Una vitrina de cristales pintada en blanco.

Una alfombra de dos metros cincuenta de largo por un metro ochenta centímetros de ancho, aproximadamente.

Un lavabo para clínica pintado en blanco.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de noventa y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder del propio demandado D. Francisco Tamés, en la calle de España, número once, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de dicha subasta el día diecisiete de julio actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embarcados.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos treinta y uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal,

Manuel Bernabé Vicente

(A.—1.313)

CENTRO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Capital, dictada en el expediente número 10 de orden del año actual, que se tramita para exacción por la vía de apremio de la multa de 250 pesetas, impuesta a doña Josefina Arrendo Caballero, por el Excelentísimo señor Director General de Seguridad, se sacan a la venta en pública subasta, un aparador de dos cuerpos, con piedra de mármol artificial; seis sillas de madera, nuevas, con asiento de gutapercha y una mesa de comedor, ovalada, nueva, cuyos muebles han sido tasados en 285 pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Antonina Díaz Casanova, en la calle de Tudescos, número 4, principal.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, de esta Villa.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber: que es requisito indispensable, depositar previamente, el 10 por 100 del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a 27 de junio de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: C. Valledor.

(Núm. 1.730)

(C.—214)

GETAFE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta Villa, en expediente de juicio de faltas, por lesiones, a Mariano Gutiérrez, que le causó Vicente Pasamontes y otro, cuyo hecho ocurrió en este término municipal, el día 5 de marzo pasado, se cita por la presente al expresado Mariano Gutiérrez, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado municipal a la celebración del indicado juicio, que tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las once horas, cuyo Juzgado se halla establecido en la planta alta del edificio de las Casas Consistoriales, y se le advierte al citado que debe comparecer con cuantas pruebas a su derecho conduzcan, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que sea procedente en derecho.

Getafe, 30 de junio de 1931.—El Secretario, Ramón Gómez.

(Núm. 1.741)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

A V I S O

Ha fallecido el día 3 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio D. Juan Ramón Hermoso y Ortega.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 6 de julio de 1931.

El Secretario,

Juan José de Alvear

V.º B.º

El Síndico-Presidente,
Agustín Peláez

(A.—1.310)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, producida por el fallecimiento de D. Juan Ramón Hermoso y Ortega, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por el Real decreto de 12 de junio de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al Cuestionario publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día diecisiete de febrero de mil novecientos veintinueve.

Madrid, 6 de julio de 1931.

El Secretario,

Juan José de Alvear

V.º B.º

El Síndico-Presidente,
Agustín Peláez

(A.—1.311)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53202

importe de 2.600 pesetas con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 4.º, partida «Para entretenimiento y reparación de automóviles al servicio de la Corporación», del Presupuesto.

98. Adquirir de la casa «Rex» el mobiliario preciso para las Oficinas destinadas a «Asesoría y Mancomunidad», «Comprobación de Cédulas» y «Secretaría auxiliar del señor Secretario», cuyo importe de 4.190 pesetas, se abonará con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 3.º, partida «Para mobiliario de despachos y oficinas», del Presupuesto.

99. Que se proponga, por la Intervención, crédito para gratificar al personal de oficinas y subalterno que intervino en los trabajos de la Asamblea extraordinaria de Diputaciones de régimen común, celebrada en el pasado mes de noviembre, y cuya cuantía total determinará la Presidencia.

100. Aprobar la factura de D. Moisés Sancha, importante 3.100 pesetas, por uniformes y rusos para los chóferes y lacayo de la Presidencia, cuyo importe se abonará con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 4.º del Presupuesto vigente.

101. Quedar enterada, y que se cumplan en sus propios términos, las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia en los recursos formulados por D. José Rocamora Bernabeu y D. Edmundo Caro de León contra acuerdos de la Comisión Provincial Permanente en materia de Cédulas personales.

102. Resolver, de conformidad con el dictamen del Negociado, manteniendo o modificando las respectivas clasificaciones, pero expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por D. Mariano García González, D. Luis Martín Cebollo, D. Santos Torres García, doña Leonor Fernández de la Gándara, don Basilio Gómez Rodríguez, D. Alonso Acero Verdascos, D. Julián Orgaz Huete, D. Domingo Acero Corral y D. Luis García Rico, abonando, en los casos que se citan, los gastos de Agencia Ejecutiva.

104. 1930.—Estimar reclamaciones de D. Eleuterio Benache Rojas, doña María Rementería, doña Consuelo Rivas y D. Francisco Rodríguez Fondevilla, haciendo las modificaciones de clasificación

que propone el Negociado y los canjes a más oportunos, sin penalidad.

105. Desestimar reclamación de doña Isabel de las Heras, en cuanto afecta a su clasificación, por estar ajustada a las circunstancias que concurrían en la interesada durante el período voluntario, pero expidiendo sus cédulas sin penalidad.

106. Estimar reclamación de D. Juan de Igual Garrigos, devolviéndole el importe de las cédulas obtenidas por su anterior domicilio en la Agencia Ejecutiva, toda vez que ha justificado estar en posesión de las que legalmente le corresponden por su domicilio actual.

107. Desestimar reclamación de D. Matías García López, por no justificar ser beneficiario de familias numerosas, a cuyo privilegio pretende acogerse, manteniendo su clasificación, pero expidiendo sus cédulas sin penalidad.

108. Estimar, de conformidad con el informe del Negociado, manteniendo o modificando las respectivas clasificaciones en la forma que el mismo propone, y expidiendo las cédulas sin penalidad, las reclamaciones formuladas por D. José Fernández Antón, D. Ladislao Fernández, D. Rafael Ferrer, D. Enrique Pérez Larra, don Gonzalo Fernández Bordás, D. Emilio Alcayde, doña Aniceta Gutiérrez Alonso, doña Consuelo Martínez Jara, D. Mariano González Irfo, D. Marcelino Pascua Martínez, D. Jaime Queralt Rivas, don Santiago Larrarte Martínez, D. Enrique Espinosa Carrión, D. Ramiro Campos López, doña Juliana Megía, D. José María López Rubio, doña Francisca Esparza, doña Ana María Tagle Mogollón, doña María del Pilar García Comín, doña Corona Barneto Hernández, doña Asunción San Leandro López, D. Antonio Ocaña Sánchez, don Salvador Caracena Fernández, doña Margarita Tomás Ramos, doña Filomena Nuño Orgaz, doña Amanda Fernández Izquierdo, don Julio de la Fuente Hita, D. Valeriano García, D. Juan Bautista Tapias Baxeras, D. Ernesto Colf y Cortés, D. Manuel Povo García y D. Primitivo Mogarra.

109. Estimar, de acuerdo con el informe del Negociado, haciéndose las clasificaciones que el mismo indica, las siguientes reclamaciones: doña María Josefa Muñoz González, de Cercedilla; D. Este-